UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 463 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 30 JUL 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2005-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 2056-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1883-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 342-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 8096-2024-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 1021-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre reintegro de BET variable al personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 4.7 del artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, el BET, según corresponda, puede ser fijo o variable.

1. **BET fijo:** Constituye el monto regular que mensualmente percibe la servidora y el servidor en función a la plaza. Mediante Resolución Directoral de la DGGFRH se fija dicho monto.

a. Para la determinación de su monto, es necesario contar con la siguiente información:

 i. La información que remitan los titulares de los pliegos presupuestarios que sustente y permita determinar el BET, de acuerdo al cronograma que establezca la DGGFRH.

 ii. La información registrada en el AIRHSP.

 iii. Otra información relevante según lo requiera la DGGFRH.

b. El monto determinado puede constituir base de cálculo para la determinación de las cargas sociales, a efectos de igualar el monto de afectación del ingreso de personal que la servidora o el servidor tenía antes del 10 de agosto de 2019.

2. **BET variable:** Se encuentra constituido por los conceptos que se detallan a continuación:

 i. Las bonificaciones que se otorgan en el marco del Decreto Legislativo N° 276, tales como Bonificación Familiar y la Bonificación Diferencial.

 ii. Los ingresos provenientes de Centros de Producción y similares de universidades, de conformidad a lo establecido en la Sétima Disposición Complementaria Final del presente Decreto de Urgencia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 463 -2025-UNSCH-R

iii. Otros conceptos determinados por la DGGFRH, a solicitud de la entidad, percibidos por la servidora y el servidor hasta un año antes al 10 de agosto de 2019 y que cuenten con financiamiento.

Que, con Resolución Directoral N° 0473-2022-EF/53.01, de fecha 14 de diciembre de 2022, la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas determinó los montos del BET fijo, BET variable y el monto afecto a cargas sociales correspondiente al MUC y BET del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutoria 001-94: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del Pliego 516: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que se detallan en el Anexo denominado "Determinación del Beneficio Extraordinario Transitorio y otros conceptos en el marco del Decreto de Urgencia N° 038-2019",

Que, con Memorando Nº 1021-2024-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 16 de mayo de 2024, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha solicitado el reintegro de BET variable al personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acompañando el Informe Técnico N° 007-2024-UNSCH-DIGA-URRHH/URXG, de fecha 10 de mayo de 2024;

Que, con Memorando Nº 1316-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 14 de julio de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el reintegro de BET variable al personal administrativo;

Estando a la Opinión Legal Nº 3425-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el reintegro de BET variable al personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de acuerdo al siguiente detalle:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	INFORME TÉCNICO	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNACIÓN 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS	RESOLUCIÓN RECTORAL	BET VARIABLE MENSUAL S/	BET VARIABLE PENDIENTE DE PAGO S/
2118596	066-2021	BONIFACIO PASCAL VENTURA HUAMANI	25 AÑOS ENERO 2020	419-2021-UNSCH-R	139.67	279.34

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 463 -2025-UNSCH-R

2120553	067-2021	CARLOS ANTONIO ZARAVIA PALOMINO	30 AÑOS JUNIO 2020	520-2021-UNSCH-R	505.94	1,517.82
2148717	010-2022	NILTON ELIAS DE LA CRUZ ENCISO	25 AÑOS SETIEMBRE 2020	472-2023-UNSCH-R	467.67	935.34
225732	029-2022	FELIX MARIANO QUISPE FERNANDEZ	30 AÑOS JULIO 2021	577-2022-UNSCH-R	121.52	364.56
2210775	037-2022	ADA IVIA ZAMBRANO OCHOA	30 AÑOS NOVIEMBRE 2021	693-2022-UNSCH-R	606.23	1,818.69
2219214	056-2022	CARLOS VIDAL RICALDE CHAVEZ	30 AÑOS ENERO 2022	590-2022-UNSCH-R	139.66	418.98
2218258	057-2022	WALTER DEL VILLAR PILLACA	25 AÑOS ENERO 2022	649-2022-UNSCH-R	107.34	214.68
2240341	121-2022	RUBEN LLACTAHUAMAN QUISPE	25 AÑOS SETIEMBRE 2021	372-2023-UNSCH-R	110.34	220.68
2279910	003-2023	CARLOS WALTER CAHUIN HUAMAN	25 AÑOS DICIEMBRE 2022	292-2023-UNSCH-R	139.69	279.38
232898	007-2023	VICENTE ORIUNDO VELARDE	25 AÑOS SETIEMBRE 2021	310-2023-UNSCH-R	110.34	220.68
236429	008-2023	DEMETRIO PRADO CORDOVA	25 AÑOS NOVIEMBRE 2021	309-2023-UNSCH-R	110.34	220.68
2341475	041-2023	ENRIQUE HAYACC GAMBOA	25 AÑOS FEBRERO 2023	092-2024-UNSCH-R	139.67	279.34
2251271	014-2022	TIMOTEO CASTRO ALARCON	25 AÑOS ABRIL 2021	709-2022-UNSCH-R	110.34	220.68
2254040	018-2022	EDITH MARIA CUETO HUAMANCUSI	25 AÑOS ABRIL 2022	454-2023-UNSCH-R	197.23	394.46
2273950	033-2022	MARTHA MARINA GAMARRA GAMBOA	25 AÑOS OCTUBRE 2022	370-2023-UNSCH-R	139.67	279.34
2275899	010-2023	HILDA RODRIGUEZ CANDIA	25 AÑOS AGOSTO 2022	302-2023-UNSCH-R	135.64	271.28
23838	013-2023	NORY PARODI SULCA	25 AÑOS ENERO 2022	334-2023-UNSCH-R	166.92	333.84

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 463 -2025-UNSCH-R

232889	014-2023	GLADYS ROSAS PEÑA	25 AÑOS AGOSTO 2022	336-2023-UNSCH-R	107.39	214.78
233121	018-2023	GLADYS CALDERON BARRIOS	25 AÑOS FEBRERO 2022	335-2023-UNSCH-R	110.34	220.68
236615	021-2023	DAVID DARIO ALFARO LOPEZ	25 AÑOS DICIEMBRE 2022	338-2023-UNSCH-R	139.69	279.38
2271308	041-2023	LUZ ANGELICA BAUTISTA VALENCIA	25 AÑOS NOVIEMBRE 2022	392-2023-UNSCH-R	110.34	220.68
TOTAL						9,205.29

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD : 00001-0000870 Fortalecimiento Institucional
SEC-FUNC : 0030
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
CENTRO DE COSTO : Unidad de Recursos Humanos
ESPECÍFICA DE GASTOS : 2.1.4 1.1 4 Asignación por Cumplir 25 o 30 Años

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 463 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/oegj